

Legislación Nacional

FUERZAS ARMADAS Ley 26.345 Modificación de la Ley N° 23.223. Sancionada: Diciembre 19 de 2007. Promulgada de Hecho: Enero 14 de 2008. El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1° ? Modifícase el artículo 1° de la Ley N° 23.223, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a aplicar al personal de jefes y oficiales del Ejército que fueron pasados a retiro obligatorio, de conformidad con las resoluciones del Ministerio de Defensa 1447/80, 1448/80, 1449/80, 1450/ 80 y 1452/80, las normas sobre restituciones de derechos previstas en el decreto 1332 del 20 de setiembre de 1973, de acuerdo con lo que determina en su artículo 11, incisos a), b), c), d) y f). ARTICULO 2° ? Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. ? REGISTRADA BAJO EL N° 26.345 ? EDUARDO A. FELLNER. ? JULIO C. C. COBOS. ? Enrique Hidalgo. ? Juan H. Estrada.